

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 21/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
1900133 33 005 2012 00245	REPARACION DIRECTA	DOLLY MARGOT CALVO ANACONA	MUNICIPIO DE LA SIERRA	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2013 00118	REPARACION DIRECTA	DAGOBERTO ORDOÑEZ	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2013 00150	REPARACION DIRECTA	CARLOS HOLGUIN ZAMORA Y OTROS	MUNICIPIO DE MIRANDA Y OTROS	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2013 00292	REPARACION DIRECTA	MARLENY UL SECUE	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRA	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2013 00303	REPARACION DIRECTA	EVELIO ALVARADO ROSALES Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRA	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2013 00351	REPARACION DIRECTA	JULIAN ALBERTO IJAJI MOPAN Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL Y OTRO	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2013 00421	REPARACION DIRECTA	CARLOS AFRANIO QUIÑONEZ GUEGUE Y OTROS	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTRO	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00051	REPARACION DIRECTA	HAROLD EDUARDO CORDOBA LOPEZ Y OTROS	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE Y OTRO	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00074	REPARACION DIRECTA	ZAMIRA SANCHEZ OREJUELA	NACION-MINISTERIO DE TRANPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Y OTRO	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00106	REPARACION DIRECTA	JHON HAROLD RIVERA VERA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRA	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00237	REPARACION DIRECTA	RICARDO CRUZ TOMBE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00273	REPARACION DIRECTA	MARIA IGNACIA RODALLEGA RODALLEGA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRA	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00340	REPARACION DIRECTA	HOOVER MUTIS BENITEZ Y OTROS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00353	REPARACION DIRECTA	LUIS EDUARDO TOVAR VALENCIAS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00419	REPARACION DIRECTA	JOSE LIBARDO BAMBAGUE FAJARDO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2014 00433	REPARACION DIRECTA	ELI TOBAR MORERA Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
1900133 33 005 2015 00029	REPARACION DIRECTA	ANDRES OSPINA CORAL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2015 00146	REPARACION DIRECTA	JOSE ARMANDO ROJAS VARGAS Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2015 00219	REPARACION DIRECTA	EDINSON ALEXANDER - PEÑA PITO	INPEC	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2015 00225	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	LUIS ANTONIO - RIVADENEIRO JOJOA	MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2015 00323	REPARACION DIRECTA	ALVARO JAVIER GUAUÑA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2015 00407	REPARACION DIRECTA	EVELIO HERNANDEZ MELLIZO Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2015 00421	REPARACION DIRECTA	EDWIN GIOVANNY RIVERA COLLAZOS Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2016 00126	REPARACION DIRECTA	MARIA NINFA AREIZA AGUIAR Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRA	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2016 00130	REPARACION DIRECTA	YEISON ZAPATA ÑAÑEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2016 00141	REPARACION DIRECTA	VICTOR MANUEL MEDINA CORTEZ Y OTROS	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2017 00054	REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES HERNANDEZ LOZANO	INPEC	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2018 00144	REPARACION DIRECTA	FAUSTO ALZATE JIMENEZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CACELARIO - INPEC	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		
1900133 33 005 2018 00155	REPARACION DIRECTA	OSCAR FERNANDO CACHAYA QUIZA Y OTROS	NACION - MINDEFENSA0- EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación	20/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES
DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL
PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333100520120024500
Demandante DOLLY MARGOT CALVO ANACONA Y OTROS
Demandado MUNICIPIO DE LA CIERRA, CAUCA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 089- 2016 del 18 de mayo de 2016, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia No. 068 del 7 de mayo de 2020, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 944389927	04/12/2012	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	31/01/2013		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador 183 judicial asuntos administrativos	31/01/2013		\$13.000	\$74.000
Notificación – ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIERRA, CAUCA	31/01/2013		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333100520120024500
Demandante DOLLY MARGOT CALVO ANACONA Y OTROS
Demandado MUNICIPIO DE LA CIERRA, CAUCA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 089-2016 del 18 de mayo de 2016, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia No. 068 del 7 de mayo de 2020, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera y segunda Instancia	\$ 41.922
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 80.922

SON: OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333100520120024501
Demandante	DOLLY MARGOT CALVO ANACONA Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE LA CIERRA, CAUCA
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 050

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$80.922).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee99cd8da05a9f6db94471aaeb3b3a4afb3410f383e6d5d25b595247cd58e6f**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 190013331005201300118
Demandante DAGOBERTO ORDOÑEZ Y OTROS
Demandado COSMITET LTDA - HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 041- 2016 del 3 de marzo de 2016 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia TA-DES 002-ORD. 59- 2018 del 28 de junio de 2018, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 23917883	28/05/2013	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	12/06/2013		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador 183 judicial asuntos administrativos	12/06/2013		\$13.000	\$74.000
Notificación – CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA- COSMITET LTDA	12/06/2013		\$13.000	\$61.000
Notificación– HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	12/06/2013		\$13.000	\$48.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 48.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 190013331005201300118
Demandante DAGOBERTO ORDOÑEZ Y OTROS
Demandado COSMITET LTDA - HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 041-2016 del 3 de marzo de 2016 , proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia TA-DES 002-ORD. 59- 2018 del 28 de junio de 2018, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera y segunda Instancia	\$ 165.000
OTROS RUBROS	\$ 48.000
TOTAL COSTAS	\$ 213.000

SON: DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	190013331005201300118
Demandante	DAGOBERTO ORDOÑEZ Y OTROS
Demandado	COSMITET LTDA - HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 045

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de DOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$213.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe1cc3f53e9bb08eefa4085f6ed80c06963a4c39ca5c89b426c98e7df731ced**
Documento generado en 20/01/2022 05:44:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520130015000
Demandante CARLOS HOLGUÍN ZAMORA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS, MUNICIPIO
MIRANDA Y OTROS
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 002- 2019 del 15 de enero de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 108619787	17/06/2013	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 54	15/08/2013		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 55	15/08/2013		\$13.000	\$74.000
Notificación – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	15/08/2013		\$13.000	\$61.000
Notificación – MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL	15/08/2013		\$13.000	\$48.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 48.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520130015000
Demandante CARLOS HOLGUÍN ZAMORA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS, MUNICIPIO
MIRANDA Y OTROS
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 002-2019 del 15 de enero de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera y segunda Instancia	\$ 414.058

OTROS RUBROS	\$ 52.000
--------------	-----------

TOTAL COSTAS	\$ 466.058
---------------------	-------------------

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS
M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520130015000
Demandante	CARLOS HOLGUÍN ZAMORA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS, MUNICIPIO MIRANDA Y OTROS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 051

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$466.058).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e1c00fdb7a36ef9d1f893c4a501842938391ed9eee778ba23fd052d662e18**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520130029200
Demandante MARLENY UL SUCUE
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 084 del 6 de mayo de 2016, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 26 de marzo de 20202, condenando en costas solo en primera instancia. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 120635552 FI 50	13/11/2013	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 54	25/11/2013		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 55	25/11/2013		\$13.000	\$74.000
Notificación – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL FL. 56	25/11/2013		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 39.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520130029200
Demandante MARLENY UL SUCUE
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 084 del 6 de mayo de 2016, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 26 de marzo de 2020, condenando en costas solo en primera instancia. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 614.462
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 653.462

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520130029200
Demandante MARLENY UL SUCUE
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 018

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$653.462).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e97f4de2955016c2b55e86ea7eec1602728258a6af5855560e8faeb18e2fc6f**
Documento generado en 20/01/2022 05:44:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520130030300
Demandante EVELIO ALVARADO ROSALES Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 169 del 31 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, revocada mediante decisión N° TA-DES 002-ORD-034-2020 del 26 de marzo de 2020, en donde se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia 8735853– FI 85	13/05/2014	\$150.000		\$150.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO FL 95	19/01/2016		\$13.000	\$137.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 96	19/01/2016		\$13.000	\$124.000
Notificación – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL FL. 92	19/01/2016		\$13.000	\$111.000
Notificación – FISCALIA GENERAL DE LA NACION FL. 93	19/01/2016		\$13.000	\$98.000
Notificación – INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL FL. 94	19/01/2016		\$13.000	\$85.000
Notificación – SOCIEDAD GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO S.A. FL. 99	19/01/2016		\$13.000	\$72.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 72.000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Muñoz Caicedo', written in a cursive style.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520130030300
Demandante EVELIO ALVARADO ROSALES Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 169 del 31 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, revocada mediante decisión N° TA-DES 002-ORD-034-2020 del 26 de marzo de 2020, en donde se condena en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones Primera y Segunda Instancia	\$ 87.780
OTROS RUBROS	\$ 78.000
TOTAL COSTAS	\$ 165.780

SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520130030300
Demandante	EVELIO ALVARADO ROSALES Y OTROS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 020

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$165.780).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4944827a50f7c6ca5f8addc5e95ceed13e430d2505e8efaeefe7327846db5d**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente: 190013333005 20130035100
Demandante: JULIÁN ALBERTO IJAJI MOPAN Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 005 del 21 de enero de 2016, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada en segunda instancia mediante providencia N° TA-DES 002-ORD. 037-2018 del 26 de abril de 2018, con condena en costas en primera instancia. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 128069018 FI 72	07/02/2014	\$100.000		\$100.000
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado F.I 76	14/02/2014		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 77	14/02/2014		\$13.000	\$74.000
Notificación – NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL FL. 75	14/02/2014		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente: 190013333005 20130035100
Demandante: JULIÁN ALBERTO IJAJI MOPAN Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 005 del 21 de enero de 2016, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada en segunda instancia mediante providencia N° TA-DES 002-ORD. 037-2018 del 26 de abril de 2018, con condena en costas en primera instancia. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 1.445.297
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 1.484.297

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente: 190013333005 20130035100
Demandante: JULIÁN ALBERTO IJAJI MOPAN Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 031

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.484.297).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae9f977a980758631e2ac41fa6e0493239c9868d4c5215c430a2b6a61f61852**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520130042100
Demandante CARLOS AFRANIO QUIÑONEZ GUEGUE
Demandado HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 252- 2019 del 14 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 145243424	29/08/2014	\$100.000		\$100.000
Notificación – HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	16/09/2014		\$13.000	\$87.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	16/09/2014		\$13.000	\$74.000
Notificación- Procurador 183 judicial asuntos administrativos	16/09/2014		\$13.000	\$61.000
Notificación- MARIA HILDA RUBIO ROJAS	16/09/2014		\$13.000	\$48.000
Notificación- CLAUDIA MILENA MUÑOZ URBANO	16/09/2014		\$13.000	\$35.000
Notificación- SUGUNDO MARINO CHAVEZ	16/09/2014		\$13.000	\$22.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 22.000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Muñoz Caicedo', written in a cursive style.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520130042100
Demandante CARLOS AFRANIO QUIÑONEZ GUEGUE
Demandado HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 252-2019 del 14 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones
Primera y segunda Instancia \$ 304.000

OTROS RUBROS \$ 78.000

TOTAL COSTAS \$ 382.000

SON: TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520130042100
Demandante	CARLOS AFRANIO QUIÑONEZ GUEGUE
Demandado	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 046

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$382.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28947eefd5846ca3e530f6c790cd3c300a38fb2d7142d38aacf9d4b2305db8a**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520140005100
Demandante HAROLD EDUARDO CÓRDOBA LÓPEZ
Demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN
Y OTROS
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 040 del 27 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, en donde se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia 131975893– FI 227	25/03/2014	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO FL 234	19/01/2016		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 235	19/01/2016		\$13.000	\$74.000
Notificación – HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN FL. 236	19/01/2016		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140005100
Demandante HAROLD EDUARDO CÓRDOBA LÓPEZ Y OTROS
Demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN Y OTROS
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 040 del 27 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, en donde se condena en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 491.903
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 530.903

SON: QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140005100
Demandante HAROLD EDUARDO CÓRDOBA LÓPEZ Y OTROS
Demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN
Y OTROS
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 021

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$530.903).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d8471463eab4ec904b8b310edcb42f31e7b638d2f7c538870a4fa8c3d01227**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520140007400
Demandante ZAMIRA SÁNCHEZ OREJUELA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS,
DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE
PUERTO TEJADA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 139 del 24 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia N° 122 del 7 de noviembre de 2019, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 210370483 FI 86	08/08/2014	\$150.000		\$150.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 96	20/01/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 97	20/01/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – DEPARTAMENTO DEL CAUCA FL. 93	20/01/2015		\$13.000	\$61.000
Notificación – MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA FL. 94	20/01/2015		\$13.000	\$48.000
Notificación – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS FL. 95	20/01/2015		\$13.000	\$35.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 35.000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Muñoz', written over a light blue horizontal line.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140007400
Demandante ZAMIRA SÁNCHEZ OREJUELA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS,
DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE
PUERTO TEJADA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 139 del 24 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia N° 122 del 7 de noviembre de 2019, en las cuales se condena en costas, Ahora, procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 1.150.495
Segunda instancia	\$ 1.150.495
OTROS RUBROS	\$ 65.000

TOTAL COSTAS	\$ 2.365.991
---------------------	---------------------

SON: DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140007400
Demandante ZAMIRA SÁNCHEZ OREJUELA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS,
DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE
PUERTO TEJADA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 016

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.365.991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c50eecf5f969cd009f8c907036228d4986602240f035aeb11d7405ac437013a**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520140010600
Demandante JHON HAROL RIVERA VERA
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 128- 2018 del 9 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 2 de octubre de 2020, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 133063256	7/04/2014	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	6/05/2014		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador 183 judicial asuntos administrativos	6/05/2014		\$13.000	\$74.000
Notificación – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	6/05/2014		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140010600
Demandante JHON HAROL RIVERA VERA
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 28- 2018 del 9 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 2 de octubre de 2020, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera y segunda Instancia	\$ 73.920
OTROS RUBROS	\$ 61.000
TOTAL COSTAS	\$ 134.920

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520140010600
Demandante	JHON HAROL RIVERA VERA
Demandado	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 049

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$134.920).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e77d814f6c16be01fc5867b883e6efb052c15550df1a3bc1c89bc4835e8846**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente: 190013333005 20140023700
Demandante: RICARDO CRUZ TOMBE
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 080 del 27 de abril de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 148069321 FI 29	25/09/2014	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	03/08/2017		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 78	03/08/2017		\$13.000	\$74.000
Notificación – INPEC FL. 33	03/08/2017		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente: 190013333005 20140023700
Demandante: RICARDO CRUZ TOMBE
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 080 del 27 de abril de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 154.000
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 193.000

SON: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente: 190013333005 20140023700
Demandante: RICARDO CRUZ TOMBE
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 029

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$193.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def531c4b792b4a82eea5ee5609c41681515d393a669f4951784057e35282d22**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520140027300
Demandante MARÍA IGNACIA RODALLEGA Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 212 del 25 de octubre de 2016, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia N° 049 del 12 de marzo de 2020, condenando en costas solo en primera instancia. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 155190735 FI 364	09/12/2014	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 372	22/01/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 373	22/01/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – MIN DEFENSA – POLICIA NACIONAL FL. 371	22/01/2015		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140027300
Demandante MARÍA IGNACIA RODALLEGA Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 212 del 25 de octubre de 2016, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia N° 049 del 12 de marzo de 2020, condenando en costas solo en primera instancia. Ahora se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 957.053
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 996.053

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140027300
Demandante MARÍA IGNACIA RODALLEGA Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 015

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$996.043).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6400cff89c57073ac67e05a6b14d14ca12555926d4a8d29b51fb76905f2a3b44**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520140034000
Demandante HOOBER MUTIZ BENÍTEZ Y OTROS
Demandado E.S.E SUROCCIDENTE
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 106 del 16 de junio de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia –928040 FI 113	11/03/2015	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 117	22/05/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 118	22/05/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – ESE SUROCCIDENTE FL. 116	22/05/2015		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140034000
Demandante HOOBER MUTIZ BENÍTEZ Y OTROS
Demandado E.S.E SUROCCIDENTE
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 106 del 16 de junio de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 616.027

OTROS RUBROS	\$ 39.000
--------------	-----------

TOTAL COSTAS	\$ 655.027
--------------	------------

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520140034000
Demandante	HOOBER MUTIZ BENÍTEZ Y OTROS
Demandado	E.S.E SUROCCIDENTE
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 014

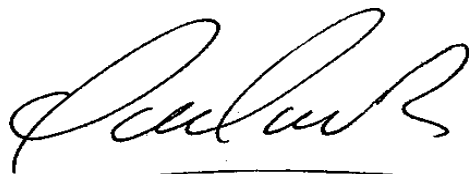
Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$655.027).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa632edd434e83614194dddca6e91f81f26d5ef442b72e914bfc54622064392b**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520140035300
Demandante LUIS EDUARDO TOVAR VALENCIA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 235 del 24 de noviembre de 2017, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 22 de noviembre de 2019, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 16910316 FI 108	01/09/2015	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 113	29/10/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 114	29/10/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC FL. 112	29/10/2015		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 39.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140035300
Demandante LUIS EDUARDO TOVAR VALENCIA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 235 del 24 de noviembre de 2017, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 22 de noviembre de 2019, en las cuales se condena en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

1% pretensiones	
Primera Instancia	
Segunda instancia	\$ 41.405
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 80.405

SON: OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520140035300
Demandante	LUIS EDUARDO TOVAR VALENCIA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 018

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$80.405).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899ff981aa972ceab417b653079b49c0eedb0417e09501fadb83ff925e8c1e01**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520140041900
Demandante JOSE LIBARDO BAMBAGUE FAJARDO
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO- INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 249- 2018 del 11 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 161440192	18/02/2015	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	16/03/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador 183 judicial asuntos administrativos	8/04/2014		\$13.000	\$74.000
Notificación – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC	8/04/2014		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520140041900
Demandante JOSE LIBARDO BAMBAGUE FAJARDO
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO- INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 249-2018 del 11 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones Primera y segunda Instancia	\$ 150.400
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 189.400

SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520140041900
Demandante	JOSE LIBARDO BAMBAGUE FAJARDO
Demandado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 052

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$189.400).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9ad876d9b24012255ff6847bc5f7ad5c2b66d64a83bc9d8b5a3e966c8ade4b7**
Documento generado en 20/01/2022 05:44:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente 19001 3333 005 – 2014 0043300
Demandante ELI TOBAR MORENA Y OTROS
Demandado MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 216 del 1° de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 2394686 FI 165	26/03/2015	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO FL. 167	17/06/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 169	17/06/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO FL. 171	17/06/2015		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente 19001 3333 005 – 2014 0043300
Demandante ELI TOBAR MORENA Y OTROS
Demandado MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 097 del 26 de mayo de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 215.600
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 254.600

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente 19001 3333 005 – 2014 0043300
Demandante ELI TOBAR MORENA Y OTROS
Demandado MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 036

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$254.600).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a851769c9783a99758b094ddfa774cda97630f1602bb82861fc268f2ea37b303**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520150002900
Demandante ANDRES OSPINA CORAL Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 030 del 28 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia N° 97 del 12 de septiembre de 2019, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 90588361 FI 44	08/08/2014	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 52	22/04/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 54	22/04/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – MIN DEFENSA – EJERCITO NACIONAL FL. 53	22/04/2015		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520150002900
Demandante ANDRES OSPINA CORAL Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 030 del 28 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia N° 97 del 12 de septiembre de 2019, en las cuales se condena en costas, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 82.811
Segunda instancia	\$ 82.811
 OTROS RUBROS	 \$ 39.000
 TOTAL COSTAS	 \$ 204.622

SON: DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520150002900
Demandante	ANDRÉS OSPINA CORAL Y OTROS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 012

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$204.622).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ec3343a23b89f75f591d120317dfbe27b5f7dce6c86d424fca9075db4cbf39**
Documento generado en 20/01/2022 05:44:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520150014600
Demandante JOSE ARMANDO ROJAS VARGAS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFANSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 263- 2019 del 25 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 241865202	30/06/2015	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	28/09/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador 183 judicial asuntos administrativos	28/09/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – LUZ DARY CAMACHO YACUMAL	28/09/2015		\$13.000	\$61.000
Notificación – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	28/09/2015		\$13.000	\$48.000
Notificación- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLÍCIA NACIONAL	28/09/2015		\$13.000	\$35.000
NOTIFICACIÓN- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC	28/09/2015		\$13.000	\$22.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 22.000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Muñoz', written over a light blue horizontal line.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520150014600
Demandante JOSE ARMANDO ROJAS VARGAS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFANSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 263-2019 del 25 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera y segunda Instancia	\$ 466.090

OTROS RUBROS	\$ 78.000
--------------	-----------

TOTAL COSTAS	\$ 544.090
--------------	------------

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520150014600
Demandante	JOSE ARMANDO ROJAS VARGAS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFANSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 047

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$544.090).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842cca54d669a309fff72688601ca37179da542b20de8b0e99bccba9810aa0be**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520150021900
Demandante EDISON ALEXANDER PEÑA PITO
Demandado INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 221 del 9 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, , en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 20442637 FI 28	07/10/2015	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 33	03/12/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 36	03/12/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – INPEC FL. 34	03/12/2015		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520150021900
Demandante EDISON ALEXANDER PEÑA PITO
Demandado INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 221 del 9 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 161.125
OTROS RUBROS	\$ 39.000
TOTAL COSTAS	\$ 200.125

SON: DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520150021900
Demandante	EDISON ALEXANDER PEÑA PITO
Demandado	INPEC
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 013

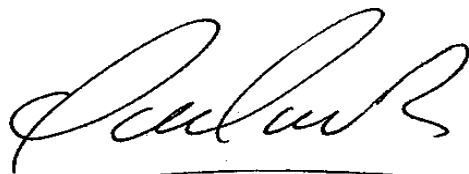
Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$200.025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dec84877b7966bc765a15fe115e942e283df9e7327b6061751952e8492a769fc**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520150022500
Demandante LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA
Demandado MUNICIPIO DE ROSAS Y OTRO
Medio de Control CONTROVERSIA CONTRACTUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 021 del 6 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – FI 151	13/11/2015	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	19/01/2016		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 158	19/01/2016		\$13.000	\$74.000
Notificación – HERNAN EDUARDO RUIZ MUÑOZ FL. 157	19/01/2016		\$13.000	\$61.000
Notificación – MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA FL. 159	19/01/2016		\$13.000	\$48.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 52.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520150022500
Demandante LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA
Demandado MUNICIPIO DE ROSAS Y OTRO
Medio de Control CONTROVERSIA CONTRACTUAL

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 021 del 6 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 57.750
OTROS RUBROS	\$ 48.000
TOTAL COSTAS	\$ 105.750

SON: CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520150022500
Demandante	LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA
Demandado	MUNICIPIO DE ROSAS Y OTRO
Medio de Control	CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Auto N° 019

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$105.750).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800cc436c7a9563068c8911bd228ec9303481072d997e87df8d62a46f0d021a4**
Documento generado en 20/01/2022 05:44:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente 19001 3333 005 – 2015 0032300
Demandante ÁLVARO JAVIER GUAUÑA
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 097 del 26 de mayo de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 29814480 FI 22	25/09/2014	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO FL. 26	23/02/2016		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 28	23/02/2016		\$13.000	\$74.000
Notificación – INPEC FL. 27	23/02/2016		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente 19001 3333 005 – 2015 0032300
Demandante ÁLVARO JAVIER GUAUÑA
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 097 del 26 de mayo de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas.. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones Primera Instancia	\$ 161.125
--	------------

OTROS RUBROS	\$ 0
--------------	------

TOTAL COSTAS	\$ 161.125
---------------------	-------------------

SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente 19001 3333 005 – 2015 0032300
Demandante ÁLVARO JAVIER GUAUÑA
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 035

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$161.125).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bedc8ef7629a6dc0ec2717ea2b8fc5455deb60f7728d1c0b1c39a76d1d571a4f**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333100520150040700
Demandante ELVIO HERNANDEZ MELLIZO Y OTROS
Demandado NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 46- 2019 del 13 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 17 de septiembre de 2020, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 34813659	08/03/2016	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	28/04/2016		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador 183 judicial asuntos administrativos	28/04/2016		\$13.000	\$74.000
Notificación – RAMA JUDICIAL	28/04/2016		\$13.000	\$61.000
Notificación –FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	28/04/2016		\$13.000	\$48.000
Notificación- HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	28/04/2016		\$13.000	\$35.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 35.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333100520150040700
Demandante ELVIO HERNANDEZ MELLIZO Y OTROS
Demandado NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 46-2019 del 13 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada y modificada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 17 de septiembre de 2020, condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera y segunda Instancia	\$ 95.842
OTROS RUBROS	\$ 65.000
TOTAL COSTAS	\$ 160.842

SON: CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333100520150040700
Demandante	ELVIO HERNÁNDEZ MELLIZO Y OTROS
Demandado	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 048

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$160.842).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754711e88337449224229717e495fc91acd505030d3d102449f5a7851869c20f**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520150042100
Demandante EDWIN GIOVANNY RIVERA COLLAZOS Y OTROS
Demandado NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 140 del 30 de junio de 2017, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 10 de octubre de 2019, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 29795966 FI 53	21/01/2016	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 63	22/04/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 64	22/04/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – NACIÓN – RAMA JUDICIAL FL. 61	12/02/2016		\$13.000	\$61.000
Notificación – NACIÓN – FISCALÍA GENERAL D ELA NACIÓN FL. 62	12/02/2016		\$13.000	\$48.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 52.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520150042100
Demandante EDWIN GIOVANNY RIVERA COLLAZOS Y OTROS
Demandado NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y NACIÓN - FISCALÍA
GENERAL DE NACIÓN
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 140 del 30 de junio de 2017, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del 10 de octubre de 2019, en las cuales se condena en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.75% pretensiones

Primera Instancia

Segunda instancia \$ 2.115.024

OTROS RUBROS \$ 48.000

TOTAL COSTAS \$ 2.163.024

SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520150042100
Demandante	EDWIN GIOVANNY RIVERA COLLAZOS Y OTROS
Demandado	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 017

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.163.024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ffaee37a26579f2bf1fa5db615ee372501bebf31a82036ed4dee24378412690**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520160012600
Demandante MARIA NINFA AREIZA AGUILAR Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 100 del 10 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, en donde se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia 47706438– FI 71	13/05/2014	\$39.000		\$39.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO FL 75	19/01/2016		\$13.000	\$26.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 77	19/01/2016		\$13.000	\$13.000
Notificación – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL FL. 76	19/01/2016		\$13.000	\$0

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 0

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520160012600
Demandante MARÍA NINFA AREIZA AGUILAR Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 100 del 10 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, en donde se condena en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 344.727

OTROS RUBROS	\$ 0
--------------	------

TOTAL COSTAS	\$ 344.727
--------------	------------

SON: TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520160012600
Demandante MARÍA NINFA AREIZA AGUILAR Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 020

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$344.727).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50e694c4763dd41e9c8738d6838c4cf7423a05cd56e682970ae73f5a2780f9a1**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente: 190013333005 2016 00130 00
Demandante YEISON ZAPATA ÑAÑEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio De Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 139 del 24 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia N° 122 del 7 de noviembre de 2019, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 210370483 FI 86	08/08/2014	\$150.000		\$150.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 96	20/01/2015		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 97	20/01/2015		\$13.000	\$74.000
Notificación – DEPARTAMENTO DEL CAUCA FL. 93	20/01/2015		\$13.000	\$61.000
Notificación – MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA FL. 94	20/01/2015		\$13.000	\$48.000
Notificación – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS FL. 95	20/01/2015		\$13.000	\$35.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 35.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente: 190013333005 2016 00130 00
Demandante YEISON ZAPATA ÑAÑEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio De Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 139 del 24 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, confirmada por el Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia N° 122 del 7 de noviembre de 2019, en las cuales se condena en costas, Ahora, procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 1.150.495
Segunda instancia	\$ 1.150.495

OTROS RUBROS	\$ 65.000
--------------	-----------

TOTAL COSTAS	\$ 2.365.991
--------------	--------------

SON: DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente: 190013333005 2016 00130 00
Demandante YEISON ZAPATA ÑAÑEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio De Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 017

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.365.991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b25ddb67abd6fb28f4e1ab0ea880d305515d717e6aff5a3d2850457cb168ff4**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520160014100
Demandante VÍCTOR MANUEL MEDINA CORTEZ Y OTROS
Demandado HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 090- 2019 del 12 de mayo de 2020 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, condenando en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 49229936	05/08/2016	\$39.000		\$39.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	25/08/2016		\$13.000	\$26.000
Notificación-Procurador 183 judicial asuntos administrativos	25/08/2016		\$13.000	\$13.000
Notificación – HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	25/08/2016		\$13.000	\$0.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 0

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520160014100
Demandante VÍCTOR MANUEL MEDINA CORTEZ Y OTROS
Demandado HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 090-2019 del 12 de mayo de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán condenando en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 175.000

OTROS RUBROS	\$ 0
--------------	------

TOTAL COSTAS	\$ 175.000
--------------	------------

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N°	19001333300520160014100
Demandante	VÍCTOR MANUEL MEDINA CORTEZ Y OTROS
Demandado	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 044

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$175.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2bc59a383e517cd2f23ab9b671c1be41f95c3e57630f08761e6db894b38f17**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente N° 19001333300520170005400
Demandante CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ LOZANO
Demandado INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 122 del 8 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, , en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 19327238 FI 20	07/10/2015	\$100.000		\$100.000
Notificación – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO F.I 23	03/08/2017		\$13.000	\$87.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 24	03/08/2017		\$13.000	\$74.000
Notificación – INPEC FL. 22	03/08/2017		\$13.000	\$61.000

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 61.000

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520170005400
Demandante CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ LOZANO
Demandado INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 122 del 8 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 368.858

OTROS RUBROS	\$ 39.000
--------------	-----------

TOTAL COSTAS	\$ 407.858
--------------	------------

SON: CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mimas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente N° 19001333300520170005400
Demandante CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ LOZANO
Demandado INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 011

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$407.858).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd30025e66febee3ae12ef7483aa0925983ebecc06e79776fefc2140371c46a3**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente: 190013333005 20180014400
Demandante: FAUSTO ÁLZATE JIMENEZ
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 023 del 16 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 50196129 FI 33	10/08/2018	\$26.000		\$26.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 36	29/08/2018		\$13.000	\$13.000
Notificación – INPEC FL. 35	29/08/2018		\$13.000	\$0

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 0

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente: 190013333005 20180014400
Demandante: FAUSTO ÁLZATE JIMENEZ
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 080 del 27 de abril de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, en las cuales se condena en costas, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 390.000
OTROS RUBROS	\$ 0
TOTAL COSTAS	\$ 390.000

SON: TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente: 190013333005 20180014400
Demandante: FAUSTO ÁLZATE JIMENEZ
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 030

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$390.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249fa4fdae5c723fd73e1b7532c1af022453b047c23e965ba09fcf7d7011bb61**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

Expediente 190013333005 2018 00155 00
Actor OSCAR FERNANDO CACHAYA QUIZA Y OTROS
Demandado NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 046 del 25 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, con condena en costas. Ahora, con base en los soportes que obran en el expediente y el saldo que arroja la contabilidad de los gastos del proceso, procede a realizar la siguiente liquidación.

CONCEPTO	FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO
Consignación del Banco Agrario de Colombia – 50449066 FI 102	14/08/2018	\$14.000		\$14.000
Notificación-Procurador asuntos administrativos F.I 105	29/08/2018		\$7.000	\$7.000
Notificación – NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL FL. 104	29/08/2018		\$7.000	\$0

Saldo a reintegrar a la parte actora por remanente \$ 0

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente **190013333005 2018 00155 00**
Actor **OSCAR FERNANDO CACHAYA QUIZA Y OTROS**
Demandado **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL**
Medio de Control **REPARACIÓN DIRECTA**

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia N° 046 del 25 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, sin recursos, con condena en costas. Ahora, se procede a realizar la siguiente liquidación de costas de en el presente proceso, a cargo de la parte demandante:

AGENCIAS DE DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

0.5% pretensiones	
Primera Instancia	\$ 30.989
OTROS RUBROS	\$ 0
TOTAL COSTAS	\$ 30.989

SON: TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

La presente liquidación de costas será presentada ante el señor juez para su correspondiente aprobación, la oposición a las mismas, solo se podrá hacer conforme lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Expediente 190013333005 2018 00155 00
Actor OSCAR FERNANDO CACHAYA QUIZA Y OTROS
Demandado NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Auto N° 031

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

APRUÉBESE en todos sus apartes la liquidación de costas y las agencias en derecho, que obran en el cuaderno principal, por valor de TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$30.989).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

djm

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

005

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5491a90cc9393ed04546fb822b6f77347da8b3e81f2d0f638bb360912206e2**

Documento generado en 20/01/2022 05:44:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>